



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**N° 19.646**

**Salta, Miércoles 21 de Octubre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1°** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2°** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

| SECCIÓN ADMINISTRATIVA  |  | Precio p/día de Publicación |                   |                   |
|---|--|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública   |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| Remate Administrativo   |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| SECCIÓN JUDICIAL  |  |                             |                   |                   |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.   |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros. |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| SECCIÓN COMERCIAL   |  |                             |                   |                   |
| Avisos Comerciales  |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| Asambleas Comerciales   |  | \$ 70.-                     |                   |                   |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   |  | \$ 220.-                    |                   |                   |
| SECCIÓN GENERAL   |  |                             |                   |                   |
| Asambleas Profesionales   |  | \$ 70.-                     |                   |                   |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   |  | \$ 50.-                     |                   |                   |
| Avisos Generales  |  | \$ 100.-                    |                   |                   |
| II - SUSCRIPCIONES  |  | Anual                       | Semestral         |                   |
| Boletín Oficial Impreso   |  | \$ 500                      | \$ 330            |                   |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  |  |                             |                   |                   |
| Boletines Oficiales   |  | \$ 10.-                     |                   |                   |
| Separatas y Ediciones Especiales  |  | Menos de 100 pág.           | De 101 a 200 pág. | De 201 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales   |  | \$ 40.-                     | \$ 60.-           | \$ 80.-           |
| Separatas y Ediciones Especiales  |  | De 301 a 400 pág.           | De 401 a 500 pág. | De 501 a 600 pág. |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales.   |  | \$ 100.-                    | \$ 120.-          | \$ 150.-          |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas  |  | \$ 170.-                    |                   |                   |
| IV - FOTOCOPIAS   |  | Simple                      | Autenticadas      |                   |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina  |  | \$ 0,50.-                   | \$ 10.-           |                   |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  |  | Simple                      | Autenticadas      |                   |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   |  | \$ 0,50.-                   | \$ 10.-           |                   |
| VI-ARANCEL  |  |                             |                   |                   |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial   |  | \$ 15.-                     |                   |                   |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|   |      |
|---|------|
| N° 3382 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.015.ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....  | 7315 |
| N° 3383 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. ....             | 7316 |
| N° 3384 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA AL DR. MATÍAS FLEMING, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. ....                    | 7316 |
| N° 3387 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. ....             | 7317 |
| N° 3389 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - INCORPORACIÓN DE PERSONAL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL. SRES. MARTINEZ, EUSEBIA YOLANDA Y OTROS. ....  | 7318 |
| N° 3390 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.015. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....   | 7319 |
| N° 3393 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. NATALIA MARTÍN. ....  | 7320 |
| N° 3395 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - DISPONE PASE A RETIRO OBLIGATORIO DE PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTENO DE LA POLICÍA DE LA PCIA. CRIO. GRAL. RIOS RITA ESTELA Y OTROS. ....                         | 7320 |
| N° 3398 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. ACTO "INNOVA SALTA" .....   | 7321 |
| N° 3400 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL LARGOMETRAJE "VIDA Y OBRA DEL PADRE DIEGO CALVISI Y DOCUMENTAL DE LA VIDAD DEL HÉROE CIVIL OSVALDO POS" .....                      | 7322 |
| N° 3401 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - RATIFICA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 695/15. ESTABLECE ADICIONAL SALARIAL 2010 - REMUNERATIVO PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO. ....                     | 7322 |
| N° 3403 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO Y OTROS. ....   | 7323 |
| N° 3404 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS XVIII JORNADAS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES Y RE-EMERGENTES. ....   | 7324 |
| N° 3406 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS XI JORNADAS REGIONALES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (CID) DEL NOA: SALTA, JUJUY, TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO..... | 7324 |

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3382,3390,3393  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| N° 3385 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.<br>SRA. MARÍA CRISTINA GÓMEZ.....                        | 7325 |
| N° 3386 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN<br>TEMPORARIA. ING. JAVIER MIGUEL ISSA JOYA. ....        | 7325 |
| N° 3388 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE<br>DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ DANIEL ACEVEDO. ....             | 7325 |
| N° 3391 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.<br>DRA. LUISA MARÍA FERNÁNDEZ.....                       | 7326 |
| N° 3392 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS.<br>SRES. FLORES, NORMA ESTELA Y VITTAR, CLAUDIA VALERIA. .... | 7326 |
| N° 3394 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.<br>SR. SERGIO BENITO ROMERO.....                                 | 7326 |
| N° 3396 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS.<br>SRES. TOLABA, AURELIA NOEMI Y OTROS.....                   | 7327 |
| N° 3397 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA.<br>CABO MARIO FEDERICO CONDORI. POLICÍA DE LA PCIA. ....           | 7327 |
| N° 3399 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA.<br>SARG. CLAUDIO MARCELO AGUILERA. POLICÍA DE LA PCIA. ....        | 7327 |
| N° 3402 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA.<br>SRTA. SHEYLA MARIEL PADILLA. ....                             | 7328 |
| N° 3405 DEL 13/10/2015 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.<br>SRA. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA.....                          | 7328 |

#### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

|  |      |
|--|------|
| 100050422 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS N° 789/2015 .....     | 7328 |
| 100050418 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13670/15 .....  | 7330 |
| 100050417 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13674 /15 ..... | 7330 |

#### LICITACIONES PÚBLICAS

|   |      |
|---|------|
| 100050414 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 19/15. ....  | 7332 |
| 100050413 SPC - MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA<br>Y SERVICIOS PUBLICOS N° 209/15. .... | 7332 |
| 400006993 PODER JUDICIAL DE SALTA - N° 29/15.....   | 7332 |

#### CONCURSOS DE PRECIOS

|  |      |
|--|------|
| 100050415 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 06/15 ..... | 7333 |
|--|------|

#### CONTRATACIONES DIRECTAS

|   |      |
|---|------|
| 100050410 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 040/15..... | 7333 |
|---|------|

#### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

|   |      |
|---|------|
| 300000256 INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL-<br>EXPTE. N° 0090034-82292/15- DPTO.ORAN.....   | 7333 |
| 100050337 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-50478/15 -<br>CATASTRO N° 7491, DPTO. GRAL. GÜEMES, ARROYO ESTANCIA MAYO ..... | 7334 |
| 100050300 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÍCOS -MARTÍN PEKAREK-  |      |

|  |      |
|--|------|
| EXPTE. N° 0090034-233062/13- CATASTRO N° 2350 -<br>RÍO CHIVILME- DPTO. CHICOANA..... | 7334 |
| 400007005 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5.....   | 7334 |

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

|   |      |
|---|------|
| 400006989 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-70.879/15..... | 7335 |
|---|------|

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

|  |      |
|--|------|
| 400006996 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM. 2671/15 - COTIZACION DE PRECIOS..... | 7335 |
| 400006995 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM. 2642/15 - COTIZACION DE PRECIOS..... | 7335 |
| 400006994 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM. 2737/15 - COTIZACION DE PRECIOS..... | 7336 |

**SECCION JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| 100050404 VITTORI Y BANDI IV- EXPTE. N° 22.408.....                                     | 7336 |
| 100050288 TIFULLO- EXPTE. N° 21577- DPTO. LA POMA-LUGAR: ORGANULLO.....                 | 7336 |
| 100050172 PAYO LLULLAILLACO EXPTE. N° 22.159- DPTO. LOS ANDES-LUGAR: LLULLAILLACO ..... | 7337 |
| 100050159 JOSEFINA VII- EXPTE. N° 22.349- DPTO. CACHI -LUGAR: RODEO COLORADO .....      | 7337 |
| 100050029 SAN JOSÉ - EXPTE. N° 17735 - LUGAR ARITA - DPTO. LOS ANDES .....              | 7338 |
| 100050028 LEILITA 12 - EXPTE. N° 21753 - LUGAR EL QUEMADO - DPTO. LA POMA.....          | 7338 |
| 100050027 PALERMO 4 - EXPTE. N° 21751 - LUGAR EL QUEMADO - DPTO. LA POMA.....           | 7338 |
| 400007004 MOJARRITA - EXPTE. N° 20.127 .....  | 7339 |

**SENTENCIAS**

|   |      |
|---|------|
| 400006992 JORGE LUIS CALISAYA - CAUSA N° 111941/14..... | 7339 |
|---|------|

**SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| 100050423 CANCINO, HIRMA ESTELA - EXPTE. N° 512.070/15.....  | 7340 |
| 100050421 BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL - EXPTE. N° 3515/14 -<br>SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN ..... | 7340 |
| 100050420 LEAÑEZ DIONICIA EXPTE N° 1-448.485/13 .....  | 7340 |
| 100050411 MEDINA, RENE SEBASTIAN- N° 18.227/15- SAN JOSÉ DE METÁN .....                            | 7340 |
| 100050409 HURTADO, SIXTO; AREDE, VENANCIA- EXPTE. N° 1-518849/15 .....                             | 7340 |
| 100050406 URQUIZA, DELICIA ENRIQUETA Y FRIAS, OSCAR BERNARDO- N° 505.980/15 .....                  | 7341 |
| 100050348 MORLA, IGNACIO - EXPTE. N° 23.298/14- TARTAGAL .....                                     | 7341 |
| 400007006 RIVERA DE ANDULCE, ROSA: ANDULCE, MOISES EMILIO - EXPTE. N° 431482/13 .....              | 7341 |
| 400007003 GARZON, AGUSTINA - EXPTE. N° 516.665/15 .....  | 7341 |
| 400007001 MENDOZA ROLANDO - EXPTE. N° 513539/15.....   | 7341 |
| 400007000 LOPEZ, JACINTO - EXPTE. N° 1- 514.666/15.....  | 7342 |
| 400006999 MENDEZ, RAMON NORBERTO - EXPTE. N° 520.695/15 .....                                      | 7342 |
| 400006998 CHAILE, MIGUEL - EXPTE. N° 512.817/15 .....  | 7342 |
| 400006991 NAZARIO FLORES - EXPTE. N° 513.017/15.....   | 7342 |
| 400006985 RICON, JOSE ALBERTO; LOPEZ, CLARA - EXPTE. N° 408.511/12.....                            | 7342 |
| 400006983 LUNA, NICANOR - EXPTE. N° 223.811/08. ....   | 7343 |

**REMATES JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| 100050408 POR FEDERICO W. ZELARAYAN EXPTE. N° 346.511/11 -ROSARIO DE LERMA..... | 7343 |
| 100050405 POR SERGIO ALONSO- JUICIO EXPTE. N° 408.624/12 - CHICOANA .....       | 7343 |
| 400007002 POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE. N° 458538/13 .....                | 7344 |

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

|   |  |
|---|--|
| 100050290 JUAREZ ROBERTO DANIEL EXPTE. N° 17465/2014 - CITA |  |
|---|--|

A TOLEDO ANTONIO RAMON ANACLETO Y/O SUS HEREDEROS-METAN..... 7345

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100050374 " MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (PEQUEÑA)"  
EXPTE N° EXP 528737/15 ..... 7345

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

400006980 NIETO CARLOS ANDRES - EXPTE. N° 476.573/14 ..... 7345

**EDICTOS JUDICIALES**

100050354 D.G.R. C/BRAVO RAUL OSCAR S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 11142/09..... 7346

100050353 D.G.R. C/GONZALEZ LONGO MIGUEL ANGEL Y/O PERSONAS RESPONSABLES  
S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 19842/10..... 7346

## SECCIÓN COMERCIAL

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050412 GRUPO SOLVE S.R.L..... 7346

400006997 HOSSE S.R.L..... 7347

**AVISOS COMERCIALES**

100050407 CAÑADA HUMEDA S.A. .... 7348

## SECCIÓN GENERAL

**ASAMBLEAS CIVILES**

100050425 AGRUPACIÓN DE GAUCHOS CNEL. VICENTE TORINO -ROSARIO DE LERMA ..... 7348

100050424 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO ..... 7349

100050416 ASOCIACION SALTEÑA DEL VALLE DE ANIMANA- SAN CARLOS ..... 7349

**FE DE ERRATAS**

100050419 DE LA EDICION N° 19645 DEL 20//10/2015 ..... 7349

**RECAUDACIÓN**

100050426 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 20/10/2015..... 7350

400007007 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 20/10/2015..... 7350

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3382

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 272 - 16.962/15 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - a través del Convenio de Préstamo N° 7.597-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley N° 7.514 y Decreto N° 3.714/09, para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), en la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará para el Ejercicio 2.015, además de lo ya previsto presupuestariamente, para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), un importe de \$181.479,75 (Pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$55.010,25 (Pesos cincuenta y cinco mil diez con veinticinco centavos), de gastos;

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que a efecto de cumplimentar la contraparte provincial correspondiente, el artículo 31 de la Ley N° 7.860 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$181.479,75 (Pesos ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve con setenta y cinco centavos), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que financiarán diversos conceptos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) para el Ejercicio 2.015, de acuerdo al siguiente detalle:

**INCORPORAR A:****ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)</b>              | <b>\$181.479,75</b> |
| <b>221100 PRESTAMOS RECIBIDOS</b>                      | <b>\$181.479,75</b> |
| <b>221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC. ADM. C.</b> | <b>\$181.479,75</b> |
| <b>009000000000.221121.1015 BIRF 7597-Capital LP</b>   | <b>\$181.479,75</b> |
| <b>TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)</b>                | <b>\$181.479,75</b> |
| <b>(SEGÚN ANEXO I)</b>                                 | <b>\$181.479,75</b> |

**ARTICULO 2°:** Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, una transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$55.010,25 (Pesos cincuenta y cinco mil diez con veinticinco centavos), para afrontar la contraparte provincial correspondiente, según detalle obrante en Anexo II de este decreto.

**ARTICULO 3°:** Ratifíquese con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6927239 y 6928079, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto conforme lo dispuesto en artículos 20 y 31 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3383**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120102-47204-2015-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3384**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**EXPEDIENTE N° 255-199195/15.**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Dr. Matías Fleming, para el desempeño del cargo de Director de Asuntos Jurídicos del citado organismo, en reemplazo del Dr. Luis Mariano Arce, quien fuera designado Jefe de Programa de Asuntos Patrimoniales, Registrables y Tributarios en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a través del Decreto N° 2366/14;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. Matías Fleming, D.N.I. N° 29.666.878, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente a Director General, a partir del 01 de Octubre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3387****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE Nro. 0120102-76427-2015-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependien-

tes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3389**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-159203/2014**

**VISTO**, el Decreto N° 2003/13 que aprueba el Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Cláusula Decimosegunda del mencionado convenio, la Provincia de Salta se comprometió a incorporar el sesenta por ciento (60%) restante de trabajadores, en distintas áreas en que participen del Entrenamiento Laboral y a partir de la extensión del plazo de las acciones del mismo;

Que habiéndose aprobado mediante Decreto N° 2400/15 la séptima etapa de las incorporaciones previstas, se hace necesario continuar con lo comprometido en el citado acuerdo para el año 2015;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción laboral prevista;

Que la Cláusula Decimotercera del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 es aplicable al Escalafón General, para la cobertura de los cargos de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, hasta la respectiva convocatoria a concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que las incorporaciones que se producen en el Escalafón Docente deben serlo en el carácter análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite de la Jubilación, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, produciendo la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorpórase al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 40/13 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por el Decreto N° 2003/13, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo o del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las unidades educativas, dependencias y cargos que en cada caso se indican.

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96. Asimismo, el perteneciente al Escalafón Docente se ajustará a la reglamentación de los interinatos.

**ARTÍCULO 3º.-** Créanse los cargos que resulten necesarios en las plantas funcionales de las unidades educativas y dependencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la finalidad de

concretar la incorporación de los trabajadores dispuesta en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la ANSeS, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3390

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Expte. N° 272 - 8.615/15 Cpde. 2

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 2.015, provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 2.499/OC-AR, suscrito entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto Nacional N° 1.622/11 y Decreto Provincial N° 2.653/13, para el Ejercicio 2.015;

Que el mencionado Contrato de Préstamo tiene como objeto financiar el "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - D.A.M.I." destinado a aquellas provincias que se adhieran a dicho programa, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y la competitividad de sus economías urbanas;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financiará para el Ejercicio 2.015, para el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - D.A.M.I., un importe de \$281.000,- (Pesos doscientos ochenta y un mil), el cual es recibido por la Provincia con carácter de no reintegrable;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860;

Que a su vez es menester realizar transferencias de partidas presupuestarias que permitirán ejecutar obras, por un importe total de \$18.609.348,- (Pesos dieciocho millones seiscientos nueve mil trescientos cuarenta y ocho), correspondientes al financiamiento y contraparte provincial del mencionado Contrato de Préstamo N° 2499/OC-AR;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 7.860, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto, el importe total de \$281.000,- (Pesos doscientos ochenta y un mil), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - D.A.M.I.", de acuerdo al siguiente detalle:

**INCORPORAR A:**

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>TOTAL DE RECURSOS (FINANCIAMIENTO)</b>           | <b>\$281.000,00</b> |
| 009000000000.517000 TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL      | <b>\$281.000,00</b> |
| 009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO | <b>\$281.000,00</b> |

|  |                     |
|--|---------------------|
| 009000000000.517214 TC DE OTRAS INST. DEL SPN                    | \$281.000,00        |
| 009000000000.517214.1005 TC DAMI - Desarr. Áreas Metropol.Inter. | \$281.000,00        |
| <b>TOTAL DE GASTOS (FINANCIAMIENTO)</b>                          | <b>\$281.000,00</b> |
| <b>(SEGÚN ANEXO I)</b>   | <b>\$281.000,00</b> |

**ARTICULO 2°:** La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.860 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

**ARTICULO 3°:** Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2015 de Administración Central, por un importe total de \$18.609.348,- (Pesos dieciocho millones seiscientos nueve mil trescientos cuarenta y ocho), de financiamiento y contraparte provincial correspondientes, según detalle obrante en Anexo II y III de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6886766, 6887140 y 6887235, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

**ARTICULO 5°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 20 y 31 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 6°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3393**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 44-239.914/14.

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía, Crio. Gral. Lic. Juan Marcelo Lami y la Licenciada en Museología, Natalia Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 3.560/14, hasta el 30 de abril de 2.015, dándose continuidad a la misma en el Museo Histórico de Policía de la Provincia, por el término de 12 (doce) meses, con vigencia al 01-05-15 y hasta el 30-05-16;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Cabecera ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente a fs 34;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, considera a través del Dictamen N° 406/15, que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que a fs. 45 obra autorización de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad a lo dispuesto por el Memorándum N° 01/14;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Jefe de Policía, Crio. Gral. Lic. JUAN MARCELO LAMI, y Licenciada en Museología NATALIA MARTÍN, D.N.I. N° 27.635.604, con vigencia al 01 de mayo de 2.015, y por el término de 12 (doce) meses, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de Policía de la Provincia de Salta- Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3395**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expediente N° 44-186.442/15.-

**VISTO** la Resolución N° 45.168/15 de Jefatura de Policía de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita el dictado del instrumento legal correspondiente para el pase a Retiro Obligatorio de Personal Superior y Subalterno que allí se consigna, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propiciada se fundamenta en las condiciones arribadas por las respectivas Juntas de Eliminaciones correspondientes al año 2.015, convocadas de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto N° 248/75 -"Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial" y Ley N° 5.519- "Suplementaria de Retiros Policiales", donde se tuvieron en cuenta y se analizó cada caso en particular, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada institución, en cumplimiento del Artículo 77° del Decreto 248/75;

Que al respecto, resulta menester señalar que existe Personal Superior, que al 31-XII-15, cumplirá con la causal establecida en el artículo 10 inc. j) de la Ley 5.519 (30 años de servicio policiales) y la propuesta de su pase a retiro contempla la organización institucional, operativa y administrativa de la Policía de Salta, de acuerdo con la norma contenida en el Artículo 33° inc. c) del Decreto 248/75, en cuyo mérito se computa la antigüedad general al 31 de diciembre de 2.015, en atención a los objetivos perseguidos; en tanto que las causales por antecedentes desfavorables, fueron calculadas del período 02 de julio de 2.014 al 01 de julio de 2.015;

Que los retiros propuestos permitirán también el mantenimiento de la estructura piramidal de mando y generar vacantes que redundarán en la lógica y justa expectativa de ascenso anual del Personal Policial;

Que es necesario y conveniente dejar establecido que el pase a retiro del personal propuesto, se hará efectivo recién cuando concluyan el usufructo de licencias pendientes, quedando en consecuencia fuera del fraccionamiento que, prevé el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75. De igual manera, también la operatividad del pase a retiro estará condicionada al cumplimiento de los trámites previsionales respectivos;

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 33° inc. c) del Decreto N° 248/75, en concordancia con el Artículo 32° inc. e) de la Ley 7.742 "Orgánica de la Policía de Salta", los retiros del personal son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, a propuesta del Jefe de Policía de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-**Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que se consigna en anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifican.-

**ARTICULO 2°.-**Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento del usufructo de las licencias pendientes a quien alcance la medida, quedando los mismos en Situación de Disponibilidad. -

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3398**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-207815/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado "INNOVA SALTA", que se llevó a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo, mediante Declaración N° 212/2015 - Expediente N° 90-24285/15-, el mismo fue organizado por la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el Instituto Nacional de Tecnología Indus-

trial (INTI), la Asociación de Parque Industrial de Salta (APIS), la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Gobierno de Salta, en el marco de la 3ra. Semana Nacional del Emprendedor Tecnológico;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial el acto denominado "INNOVA SALTA", que se llevó a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3400**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-209761/2015.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el largometraje "Vida y Obra del Padre Diego Calvisi y documental de la vida del héroe civil Osvaldo Pos"; y,

**CONSIDERANDO :**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 78/2015 - Expte. N° 91-35.100/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, que será llevado a cabo por la Productora Audiovisual IWOKA;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el largometraje "Vida y Obra del Padre Diego Calvisi y documental de la vida del héroe civil Osvaldo Pos".

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3401**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

**Expediente N° 341-201.708/15.-**

**VISTO** la Resolución N° 695/15, dictada por el Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.947/15 el Gobierno Provincial dispuso otorgar un incremento salarial a partir del 01 de julio de 2.015, al personal de la Administración Pública Provincial- Administración Centralizada, conforme Acta Acuerdo Salarial suscripta con fecha 28-07-15;

Que como consecuencia de ello el Ministerio de Seguridad mediante la Resolución N° 695/15 procedió actualizar los haberes que percibe el personal perteneciente al Régimen de las Fuerzas de Seguridad, tanto de la Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario, disponiéndose un incremento salarial, a partir del 01 de julio de 2.015, que en esta instancia alcanza al 5% (cinco por ciento), acumulando un total del 30% (treinta por ciento);

Que el Gobierno Provincial estima oportuno y conveniente modificar los haberes que percibe el personal tanto de Policía de la Provincia como del Servicio Penitenciario Provincial, teniendo en cuenta la factibilidad económica-financiera y presupuestaria de la Provincia, la que evitará generar en el futuro even-

tuales dificultades en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la actual gestión de gobierno;

Que tal procedimiento se debe a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, formalizándose dicha medida a través de reuniones de Funcionarios con los representantes de las Fuerzas de Seguridad, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía y dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en virtud con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución N° 695/15, la misma debe ser ratificada mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 695/15, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** Facúltase a los Ministerios de Seguridad y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a dictar normas y/o Resoluciones que sean necesarias para una mejor operatividad y cumplimiento de lo dispuesto y como así también a coordinar conjuntamente con los Servicios Administrativos Financieros de Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario Provincial y áreas de competencias del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva del incremento acordado.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° deberá imputarse al Curso de Acción Jurisdicción SAF de Policía de la Provincia de Salta y del Servicio Penitenciario Provincial- ejercicio vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3403**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expte. N° 104-163.829/15.**

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Programa de Inserción Social de Presos y Liberados de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de designaciones temporarias del personal que se desempeñan en la Delegación Tartagal dependiente del mencionado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de la Lic. Ariadna Ana del Carmen Cancino, Lic. Paola Silvana Vargas, Cintia María de los Angeles y Lic. Dalila Magdalena del Rosario Córdoba, mediante los Decretos N°s. 1.441/15, 1.443/15, 1.439/15 y 1.445/15, respectivamente, por lo que resulta necesario autorizar lo solicitado, a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 10 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de las agentes para quienes se solicitan prórroga;

Que asimismo, a fs. 11 interviene el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.015;

Que la presente prórroga no contraviene las disposiciones legales vigentes, contándose con la imputación preventiva correspondiente conforme la intervención del Servicio Administrativo Financiero del aludido Ministerio;

Que atento el Dictamen N° 815/15 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del "Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones del Personal que se desempeña en el Programa de

Inserción Social de Presos y Liberados - Delegación Tartagal, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, que se consignan y a partir de la fecha que se especifican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.003.0001.00.100- Cuenta Objeto 411200- Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO Nº 3404**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente Nº 148429/2015 - Código 321

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés provincial las XVIII Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-Emergentes, que se llevaron a cabo en esta ciudad, los días 2 y 3 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos, que tiene como objetivos actualizar los conocimientos en enfermedades infecciosas emergentes y re-emergentes, estimular la investigación y difundir la experiencia en nuestra provincia;

Que dichas Jornadas fueron organizadas por el Círculo de Médicos y el Colegio de Bioquímicos de Salta y estuvieron destinadas a todo el equipo de salud;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Declárase de Interés Provincial las XVIII Jornadas de Enfermedades Infecciosas Emergentes y Re-Emergentes, que se llevaron a cabo en esta ciudad, los días 2 y 3 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2º.-** Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO Nº 3406**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. Nº 152417/15-código 321

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se solicita declarar de interés provincial a las XI Jornadas Regionales de los Centros de Investigación y Docencia (CID) del NOA: Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, "Soledades y parejas. Luces y sombras", llevadas a cabo en la ciudad de Salta, los días 2 y 3 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas fueron organizadas por el Centro de Investigación y Docencia de Salta, perteneciente al Instituto Oscar Masotta 2 y se destinaron al público en general, y en particular a personas vinculadas al ámbito social, de la salud, educación, justicia, y universitario, como así también a las diferentes organizaciones no gubernamentales que abordan esas problemáticas;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**



**ARTICULO 1°.-** Decláranse de interés provincial a las XI Jornadas Regionales de los Centros de Investigación y Docencia (CID) del NOA: Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, "Soledades y parejas. Luces y sombras", llevadas a cabo en la ciudad de Salta, los días 2 y 3 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no representa erogación alguna para el Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de Octubre de 2015

### DECRETO N° 3385

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-180501/2014-8

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Sra. María Cristina Gómez, CUIL N° 27-22526612-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 13/06/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

### DECRETO N° 3386

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-187660/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

**Artículo 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. JAVIER MIGUEL ISSA JOYA, D.N.I N° 27.552.383, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1° Octubre de 2015 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. I.

**Artículo 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, Ejercicio 2.015.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

### DECRETO N° 3388

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 231-171406/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. JOSÉ DANIEL ACEVEDO, D.N.I. Nº 26.627.788, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 2180/14.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO Nº 3391****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE Nº 0120047-274096/2014-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrógase la designación de la Dra. Luisa María Fernández, CUIL Nº 27-24338140-7, para continuar desempeñando funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 12/10/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional Subgrupo 02 - Función Jerárquica I.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO Nº 3392****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente Nº 0020004-206201/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase la designación de las agentes que se detallan, en carácter de personal temporario en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**FLORES, NORMA ESTELA -D.N.I.Nº 17.131.983.**

**VITTAR, CLAUDIA VALERIA -D.N.I.Nº 22.685.032.**

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO Nº 3394****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expte.Nº 0020083-206743/2015-0****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase la designación del Sr. SERGIO BENITO ROMERO - DNI Nº 26.907.205 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Administración y Recursos Humanos de la

Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de Octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación General de Administración y Recursos Humanos - Secretaría de la Función Pública.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3396**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 0020004-202710/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se desempeñan en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna:

TOLABA, AURELIA NOEMI - D.N.I. N° 22.607.502, a partir del 01-10-15

VELARDE, FERNANDO RAMÓN - D.N.I. N° 33.090.477, a partir del 25-09-15.

LIENDRO, ESTER MABEL - D.N.I. N° 26.030.416, a partir del 01-10-15.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Personal. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3397**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 44- 284.874/14 y adjuntos.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia-Cuerpo Administrativo Oficinista e Intendencia MARIO FEDERICO CONDORI, D.N.I. N° 27.699.808, Clase 1.980, Legajo Personal N° 14.744, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69) vigente en ese entonces, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en el considerando del presente instrumento legal. -

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3399**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

**Exptes. N° 44-226.512/14; Ag. y Adj.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la destitución por Cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia CLAUDIO MARCELO AGUILERA, D.N.L N° 22.631.382, Clase 1.972, Legajo Personal N° 11.834, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), norma que se encontraba vigente al momento del hecho, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando

del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3402**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 0020001-204929/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación a la Srta. SHEYLA MARIEL PADILLA - DNI N° 34.880.547 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 30 de septiembre del 2015 y por el término de 5 meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3405**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 104-162.996/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase a partir del 12 de octubre de 2015 y por el término de 05 (cinco) meses la designación temporaria de la Sra. GABRIELA ALEJANDRA NOGUERA, D.N.I. N° 31.548.538 en el Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 1.605/15.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 52 - SAF. 1- Curso de Acción: 003-Actividad 0001 -Ob.00-Financiamiento 100- Cuenta Objeto 411200-Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio 2.015.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

**OP N°: 100050422**

**Recibo sin cargo: 100005887**

**Salta, 19 de octubre de 2015**

**RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 789/15**

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador N° 267-36979/15; caratulado: "Aguas del Norte CoSAySa - Actualización de precios para componentes sanitarios", el Decreto N° 5836/10, Resoluciones Ente Regulador N° 1055/13 y N° 1260/14; el Acta de Directorio N° 31/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra presentación de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A. (CoSAySa), a través de lo cual solicita se aprueben los valores actualizados de los com-

ponentes sanitarios, conforme valores detallados en planillas que adjunta a fs. 02/07.

Que por su parte la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP (GAPyS) emite el informe que rola adjunto a fs. 08/10; donde en planilla detalle incorporada al mismo, indica los valores que considera razonable adoptar, a los fines solicitados por CoSAySa, esto es, para la determinación del Vos (Valor Obra Sanitaria Interna); y sugiere tenerlos como vigentes a partir del 01/09/2015. Asimismo señala, que los valores sugeridos, resultan del cotejo de los precios vigentes a la fecha, en la UCC (Unidad Central de contrataciones), y los obtenidos en distintos comercios del ramo.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, y atento a la temática planteada en autos, cabe recordar que mediante Resolución ENRESP N°1055/13 y su modificatoria Resolución ENRESP N° 1260/14, se aprobó el "Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas", cuyo Anexo I, prevé la fórmula a aplicar para determinar las Multas Ordinarias a aplicar (Mo), en caso de infracción a la reglamentación aprobada, la que dice así: "Mo (\$) = G x Z x C x R x Vcs", donde: Mo (\$) = Importe de la Multa Ordinaria en Pesos (moneda legal de circulación); G = Coeficiente de Gravedad; Z = Coeficiente de Ubicación; C = Coeficiente de Categoría; R = Coeficiente de Reincidencia; y Vcs = Valor de Cuantificación Sanitaria.

Que en cuanto al Valor de Cuantificación Sanitaria, a su vez, se especifica que "es el resultado de afectar el Valor Total de la Obra Sanitaria Interna (Vos) -domiciliaria o industrial o especial- por un Factor de Valoración (Fv), conforme las indicaciones que obran a continuación y actualizables a pedido del PRESTADOR con aprobación del ENRESP. (...).

Que seguidamente la Reglamentación determina que "Vos domiciliaria (Valor Obra Sanitaria Interna Domiciliaria): Es el resultado de sumar el precio correspondiente a la cantidad de COMPONENTES TIPO que integran la instalación sanitaria interna considerada". Entendiéndose como "Componente Tipo, a cada Unidad de Construcción Sanitaria Domiciliaria: baño, cocina, lavadero, desagüe pluvial y nexa a conexión domiciliaria. El costo de cada Unidad de Construcción resulta establecido conforme los elementos integrantes, fijados en los puntos A, B, C, D, E y F, cuyos precios serán actualizables mensualmente por el PRESTADOR, con la correspondiente aprobación del ENRESP".

Que de lo dispuesto en la reglamentación citada se tiene, que la Prestadora se encuentra facultada para solicitar la actualización de los valores de los elementos que conforman cada Unidad de Construcción (componente tipo), y que la determinación del quantum de dicha Unidad resulta de importancia a la hora de calcular el monto de las multas a aplicables a quienes no cumplen con la normas del Reglamento en cuestión.

Que desde la aprobación del Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas (año 2013), a la fecha, ha transcurrido un término de dos (02) años sin que se haya realizado revisión alguna de los valores objeto de autos, originariamente aprobados.

Que ello así, teniendo presente el informe de la GAPyS, el tiempo transcurrido desde la primera cotización aprobada y considerando la normativa que habilita al Directorio a dictar el acto administrativo pertinente; lleva a la Gerencia Jurídica a dictaminar, que no existen objeciones legales que formular a la solicitud realizada por CoSAySa, correspondiendo actualizar los valores de los elementos integrantes de Cada Unidad de Construcción, conforme los precios fijados en planilla confeccionada por la GAPyS, la que deberá ser aplicada desde 01/10/2015, y que como Anexo I del presente, se adjunta.

Que asimismo atento a la naturaleza reglamentaria de la normativa objeto de actualización, corresponde publicar la presente resolución, por el término de un (01) día, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un todo de acuerdo con el art. 12° de la Ley 6835.

Que en ese orden, el Directorio del ENRESP, toma conocimiento de las actuaciones de la referencia, debate el tema y decide por unanimidad emitir resolución adhiriendo en todos sus términos al Dictamen Jurídico y Técnico antes desarrollados, por los fundamentos en él expuestos.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley 6.835, sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

#### **EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la actualización de valores de los elementos que integran cada Unidad de Construcción Sanitaria Domiciliaria o Componente Tipo, referida en el "Anexo I del Reglamento de Instalaciones Sanitarias Internas", conforme los precios determinados por la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de este ENRESP en planilla que como Anexo I del presente se adjunta; ello así, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE** por el término de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia, **NOTIFÍQUESE** y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Dr. Jorge Figueroa Garzón, PRESIDENTE - Dr. Marcelo Alejandro Juri A/C, GERENCIA JURIDICA  
Sin cargo Fechas de publicación: 21/10/2015

VER ANEXO

OP N°: 100050418

Recibo sin cargo: 100005884  
Salta, 19 de octubre de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESOLUCIÓN N°: 13670

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1639/15, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator del Procurador General con especialidad en Derecho Constitucional", la Resolución N° 13633/15 de Colegio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia, se dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente, del escalafón "Funcionarios", de Secretario Relator del Procurador General de la Provincia con especialidad en Derecho Constitucional, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución N° 68 de la Procuración General de la Provincia.

Que la citada Resolución fijó las inscripciones hasta el quinto día hábil posterior a su publicación, la que venció el 14 de octubre de 2015.

Que a los fines de propiciar una más amplia concurrencia a través de un procedimiento que incluya el mayor número de aspirantes, se torna necesario ampliar el plazo de inscripción previsto oportunamente en la Resolución N° 13633/15 de Colegio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,  
RESUELVE:**

1. **AMPLIAR** el plazo de inscripción de postulantes en el llamado a concurso convocado por Resolución N° 13633/15 hasta las 13.00 hs. del décimo día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671 (2do. Piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial), por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

)}Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/10/2015

OP N°: 100050417

Recibo sin cargo: 100005883  
Salta, 19 de octubre de 2015

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESOLUCIÓN N°: 13674

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1655/15, caratuladas: "Andrea María Asunción Gonza - presenta la renuncia";y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, la Dra. Andrea María Asunción Gonza DNI N° 33.047.590 presenta la renuncia al cargo de Escribiente Mayor del Distrito Judicial Centro por haber sido designada como Secretaria de Primera Instancia en el Poder Judicial de Salta.

Que, a fs. 2, la Directora de Personal Sra. Cristina Poclava informa que la Sra. Andrea María Asunción Gonza, se desempeñó como escribiente mayor, planta permanente en la Fiscalía Penal de General Güemes, hasta el 1 de septiembre de 2015.

Que, a fs. 4 y vta., la Sra. Directora de Administración informa que con la renuncia de la Sra. Gonza se liberó un cargo de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" asignado por la Ley de Presupuesto a la Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal, como así también el crédito presupuestario dentro de la Partida de Gastos en Personal.

Que, a fs. 5 y vta., Auditoría de Gestión informa que la renuncia presentada al cargo de escribiente mayor, libera un cargo de planta administrativa y su correspondiente crédito presupuestario en la Cuenta 411100 "Personal Permanente" y en la Cuenta N° 411400 "Contribuciones Patronales" ambas de la partida "Gastos en Personal" de la UN 141008000100 "Ministerio Público Fiscal".

Que a fs. 7, la Sra. Secretaria del Procurador General de la Provincia solicita se eleven los informes de las áreas pertinentes acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir un (1) cargo administrativo para el Ministerio Público Fiscal, en el marco del Decreto N° 2670/15.

Que, a fs. 8, la Directora de Administración, informa que teniendo en cuenta la ampliación de cargos administrativos por Decreto N° 2670/15, quedó pendiente la cobertura de un (1) cargo del escalafón Administrativo con la asignación del crédito correspondiente.

Que, a fs. 19 y vta., Auditoría de Gestión informa que conforme el art. 14 de la ley 7860/14, la ejecución presupuestaria agregada a fs. 9 y lo informado por la Sra. Directora de Administración, se puede dar inicio a la convocatoria para llamar a concurso de un (1) cargo escalafón Administrativo para el Ministerio Público Fiscal.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Sra. Andrea María Asunción Gonza DNI N° 33.047.590 al cargo de "Escribiente Mayor" de planta permanente a partir del día 1 de septiembre de 2015.

Que asimismo y teniendo presente la inminente puesta en funcionamiento de la Delegación de Fiscalía Penal de Cachi, se dispone llamar concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc h) de la Constitución de la Provincia para cubrir dos (2) cargos de "Escribiente Mayor" del escalafón "Administrativos" del Distrito Judicial Centro -Cachi-, correspondientes al Ministerio Público Fiscal.

POR ELLO;

#### EL COLEGIO DE GOBIERNO RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. Andrea María Asunción Gonza DNI N° 33.047.590 al cargo de planta permanente de "Escribiente Mayor" del escalafón "Administrativo" a partir del día 1 de septiembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos de "Escribiente Mayor" de planta permanente del escalafón "Administrativo" para el Ministerio Público Fiscal con desempeño de funciones en el Distrito Judicial del Centro - Cachi, de conformidad con los arts. 166 inc. h de la Constitución de la Provincia y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

3. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento General del Ministerio Público, sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción acompañada de un breve curriculum vitae y de la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes laborales que se adjunten.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI, de títulos secundario, terciario o universitario.
- c) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.
- d) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- g) Acreditar residencia en la localidad de Cachi con una antigüedad de por lo menos un (1) año.
- h) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

4. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno Av. Bolivia N° 4671 (2do. Piso - Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial).

5. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia, y las comunicaciones correspondientes.

6. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por los Sres. Secretarios Letrados de la Procuración General Dra. María de los Milagros Ward y Dr. Leandro Joaquín Flores, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados.

7. **ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con residencia acreditada en la localidad de Cachi y todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modifica-

torias para el ingreso al Organismo.

8. **DISPONER** que Colegio de Gobierno, designará a los postulantes mejores calificados.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

**Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL -**

**Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES - Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/10/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050414

Valor al cobro: 0002 - 00005408

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.540/15 "Servicio de correo para dependencias de capital e interior del Ministerio Público de Salta - Licitación Pública N° 19/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13658/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A. la contratación del renglón N° 1 por la suma total de \$1.131.710,88 (pesos un millón ciento treinta y un mil setecientos diez con 88/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L. la contratación del renglón N° 2 por la suma de \$260.005,68 (pesos doscientos sesenta mil cinco con 68/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

OP N°: 100050413

Valor al cobro: 0002 - 00005407

**SPC - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 209/15**

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos para Sistema Alternativo de Emergencia (Luces de Emergencia).

Organismo originante: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Expediente: 0110011-48412/2015-0.

Destino: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 05/11/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

OP N°: 400006993

Factura de contado: 0004 - 00004933

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm. 2714/15

Licitación Pública 29/15

Adquisición de Materiales Varios para Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 06/11/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente,



si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales varios destinados al mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de los Distritos Judiciales. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).-

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

## CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050415

Valor al cobro: 0002 - 00005408

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONCURSOS DE PRECIOS N° 06/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.594/15 "Adquisición de componentes informáticos para servicio técnico del área hardware de la Dirección de Informática - C.P. N° 06/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13660/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la Sra. Andrea Torrez la adquisición de los renglones Nros. 1 al 3 y 6 por la suma \$5.564,00 (pesos cinco mil quinientos sesenta y cuatro), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Nova Informática S.A. la adquisición de los renglones Nros. 4, 5, 7 y 9 por la suma de \$32.302,56 (pesos treinta y dos mil trescientos dos con 56/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma Tecnograf S.A. la adquisición de los renglones Nros. 8 y 12 por la suma de \$15.147,50 (pesos quince mil ciento cuarenta y siete con 50/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR al Sr. José Antonio Russo la adquisición de los renglones Nros. 10 y 11 por la suma de \$8.566,80 (pesos ocho mil quinientos sesenta y seis con 80/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838, conforme los considerandos. 6) APROBAR... 7) EFECTUAR... 8) IMPUTAR... 9) REGÍSTRASE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dra. María Inés Díez Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050410

Factura de contado: 0001 - 00066183

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 040/15

CON ENCUADRE EN EL ARTÍCULO 12° DE LA LEY N° 6838 SISTEMA DE PRECIOS TESTIGOS CUENTA CORRIENTE PARA LA RECARGA DE CARTUCHOS Y TONER PARA IMPRESORAS PRECIO DEL PLIEGO: sin cargo RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: 22/10/2015 A HORAS 11:00 EN EL SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE MITRE N° 456 - SALTA (C.P. 4.400) - TELÉFONOS (0387) 4322351-4322281.-

Lic. Miguel Ángel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES -

Ramón Elías Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 300000256

Factura de contado: 0003 - 00000428

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-82292/15

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 123, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 580,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 304,5 lts/seg., aguas a derivar del Río Santa María y extraídas mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de

la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015,  
22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050337

Factura de contado: 0001 - 00066115

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-50478/15.-

Sebastián Ramos García, y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°7491, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 60,0000 has con una dotación de 31,5 lts./seg. aguas a derivar del Arroyo Estancia Mayo, margen izquierda por canal comunero y 4,0000 has con un caudal de 2,1 lts./seg. a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua margen derecha mediante bombeo, ambos de ejercicio eventual.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de septiembre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015,  
21/10/2015, 22/10/2015

OP N°: 100050300

Factura de contado: 0001 - 00066077

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-233062/13.-

Martín Pekarek, propietario del inmueble Catastro N° 2350, Dpto. Chicoana, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 38 y 160, Suministros N° 450 y 359 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 29,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 15,225 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Chivilme.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días: Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de diciembre de 2013.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015,  
20/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 400007005

Factura de contado: 0004 - 00004945

Secretaría de Recursos Hídricos. Ref. Expte. N° 0090034-110501/2012-0/5

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm³ comprensivos de 9 m³ / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006989

Factura de contado: 0004 - 00004931

Ref. Expte. N° 34-70.879/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 152 del día 04/05/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 168.424, Sección Z, Fracción 115 del Dpto. Capital -Atocha, aplicando el método geológico - morfológico, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap.2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Mayo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 20/10/2015, 21/10/2015

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 400006996

Factura de contado: 0004 - 00004936

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm. 2671/15 Art. 13 Inc. B)

Adquisición de Cerraduras y Herrajes

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) para el día 09/11/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cerraduras y herrajes para el stock mínimo de Mantenimiento de los Distritos Centro, Sur - Metan y del Norte Tartagal. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).-

C.PN Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

OP N°: 400006995

Factura de contado: 0004 - 00004935

Poder Judicial de Salta

Expte. Adm. 2 642/15 Art. 13 Inc. B)

Adquisición de Cierres Hidráulicos para Puertas del Edificio Central de Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. b) para el día 09/11/15 a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cierres hidráulicos para puertas del Edificio Central de Ciudad Judicial, por Informes, Venta de Pliegos

y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: \$100 (pesos cien).-

Importe: \$ 100.00

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Fechas de publicación: 21/10/2015

OP N°: 400006994

Factura de contado: 0004 - 00004934

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Expte. Adm. 2737/15 Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Neumáticos Destinados a Vehículos Oficiales

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838 para el día 30/10/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de neumáticos destinados a vehículos oficiales del parque automotor del Poder Judicial. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: sin cargo.-

Importe: \$ 100.00

C.P.N Virginia Lona kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Fechas de publicación: 21/10/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050404

Factura de contado: 0001 - 00066171

VITTORI Y BANDI IV - EXPEDIENTE N° 22408

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI IV", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22408 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretarìa de la Dra. ALEJANDRA LOUTAYF, y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

#### COORDENADAS GAUSS KRÜGER

##### SISTEMA POSGAR 94

1 - Y=3516735,18 X=7256098,35

2 - Y=3522961.03 X=7256098,35

3 - Y=3522961.03 X=7251233,31

4 - Y=3516735,18 X=7251233,31

Superficie Solicitada: 3028 Has.9009 m2 y Corresponde al inmueble identificado como: Catastro 400, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, SIN CÉDULA PARCELARIA, por carecer de antecedentes de títulos.

Salta, 01 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 324.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 27/10/2015, 04/11/2015

OP N°: 100050288

Factura de contado: 0001 - 00066067

TIFULLO - EXPTE. N° 21577

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristán Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TIFULLO. de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: La Poma Lugar: Organullo, que se tramita mediante Expte. N° 21577 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 998,70 Has

3464920.02      7295450.93  
 3461061.34      7295450.93  
 3461061.34      7298142.84

LL: Y=3461352.22      X=7297623.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Luciano I - Expte. 21611; Malena VII - Expte. 22127; Cantera Eduardo Moragues - Expte. 19692; Malena VI - Expte. 22126; Relámpago - Expte. 15421.-  
 Secretaría. 8 de octubre de 2015.-

Dra M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 21/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 100050172

Factura de contado: 0001 - 00065933

PAYO LLULLAILLACO - EXPTE. N° 22.159

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Servicios Mineros Atacama S.R.L. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina PAYO LLULLAILLACO de diseminado de cobre, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Llullaillaco, que se tramita mediante Expte. N° 22.159, y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 3.476 Has. 8.065m2

Perímetro:

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 2556388.45 | 7248860.60 |
| 2559180.71 | 7248799.04 |
| 2559180.71 | 7245712.96 |
| 2565423.83 | 7245712.96 |
| 2565423.83 | 7241367.47 |
| 2559150.62 | 7241367.47 |
| 2558425.91 | 7245396.69 |

L.L.: Y = 2561615.44 - X = 7244329.50

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Yaco (Expte. N° 21.446) - Dos Naciones Sur (Expte. N° 21.955).  
 Secretaría, 16 de septiembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/10/2015, 13/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 100050159

Factura de contado: 0001 - 00065918

MINA JOSEFINA VII - EXPTE. N° 22.349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: Josefina VII - Expte. N° 22.349 de minerales diseminados de cobre y tierras raras, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Rodeo Colorado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

|   | Y          | X          |
|---|------------|------------|
| 1 | 3461632.70 | 7229095.80 |
| 2 | 3473100.00 | 7229095.80 |
| 3 | 3473100.00 | 7226530.90 |
| 4 | 3461632.70 | 7226530.90 |

LL: Y: 3468363.35      X: 7228693.08

Superficie total registrada: 2941 has. 2477 m2. Minas colindantes: "Valle Blanco Norte 1 - Expte. N° 21.774" y "Valle Blanco Norte - Expte. N° 21.773".  
 Salta, 30 de Septiembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 07/10/2015, 13/10/2015, 21/10/2015

**OP N°: 100050029****Factura de contado: 0001 - 00065784****MINA SAN JOSÉ - EXPEDIENTE N° 17735**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que Joana Gutiérrez, en expediente n° 17735, ha solicitado la renovación de la Cantera de Ónix, denominada San José, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Arita, los correspondientes esquineros son las siguientes:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR**

|            |            |
|------------|------------|
| 7211500.25 | 2629834.73 |
| 7211500.25 | 2630132.78 |
| 7211333.77 | 2630132.78 |
| 7211333.77 | 2629834.73 |

CERRANDO de esta manera una superficie de 5 has. SECRETARÍA 23 de septiembre de 2015.

**Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

**OP N°: 100050028****Factura de contado: 0001 - 00065783****MINA LEILITA 12 - EXPEDIENTE N° 21753**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21753, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Leilita 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR**

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 3463844.93 | 7255970.47 |
| 3467697.44 | 7255006.26 |
| 3467566.58 | 7254483.43 |
| 3467243.94 | 7254594.61 |
| 3465747.77 | 7254487.51 |
| 3465824.94 | 7254777.41 |
| 3465525.70 | 7254755.99 |
| 3463714.08 | 7255447.64 |

PMD: Y: 3466030.00 - X: 7255007.00

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 269 has 9982m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

SECRETARÍA 9 septiembre de 2015.

**Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

**OP N°: 100050027****Factura de contado: 0001 - 00065783****MINA PALERMO 4 - EXPEDIENTE N° 21751**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21751, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Palermo 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR**

| Y          | X          |
|------------|------------|
| 3463493.43 | 7254566.02 |
| 3465307.93 | 7253882.54 |
| 3465235.29 | 7253591.26 |

3465534.59 7253612.87  
3465462.01 7253321.78  
3466359.73 7253386.04  
3466432.91 7253679.57  
3466133.07 7253655.71  
3466205.65 7253946.83  
3467345.93 7253601.81  
3467134.14 7252755.57  
3463281.63 7253719.77

PMD: Y: 3465334.00 - X: 7253354.00

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 270 has 0417m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARÍA, 09 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 400007004

Factura de contado: 0004 - 00004944

MOJARRITA - EXPTE:20.127

Modificación de Demarcación de Coordenadas: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber, conforme a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M. (Ley 7.141/01), que Salvador Sanguedolce en el Expediente N° 20.127 ha solicitado una cantera de material árido ubicada en el cauce del río Pescado - Dpto. Oran - Provincia de Salta, la cantera se denominará Mojarrita. Las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

Y=4359141.35 X=7463453.44

Y=4359307.46 X=7462832.58

Y=4359152.53 X=7462789.76

Y=4359001.98 X=7463353.07

Cerrando una superficie de 9 Has. 8460 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente publicación se hace a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieren derechos que hacer valer.-

Salta, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 29/10/2015, 10/11/2015

## SENTENCIAS

OP N°: 400006992

Recibo sin cargo: 400001025

JORGE LUIS CALISAYA - CAUSA N° 111941/14

Falla: I.- Condenando a Jorge Luis Calisaya, alias "Tuerto", argentino, D.N.I. N° 38.342.082, Prontuario 49.280 - R.P., nacido el 20/12/94 en Colonia Santa Rosa, hijo de Roberto (v) y Carolina Noemí Vaca (v), de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión de Ejecución Efectiva por considerarlo autor materialmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma sin Aptitud para el Disparo Constatada Agravado por la Participación de un Menor, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2°, segundo párrafo en función del Art. 41 quater del C.P.- II.- Ordenando que el penado continúe detenido a disposición de este Tribunal en la Unidad Carcelaria N° 1.- III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establecerá en la oportunidad en que la presente quede firme.- V.- Ordenando que por Secretaría se realice el correspondiente cómputo de pena una vez que la presente quede firme, se confeccione el acá pertinente y se libren los oficios pertinentes.- VI.- Cópiese..."

Dr. Martín Fernando Pérez, JUEZ - Dra. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 21/10/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100050423****Factura de contado: 0001 - 00066192**

El Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9° Nom., Secretaría de Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "CANCINO, HIRMA ESTELA S/ Sucesorio" - Expte. N° 512.070/15. Ordena se cite por edicto, que se publicará durante 1 (UN) DÍA en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Fdo, Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz -Juez- Dra. Gabriela Veggiani -Secretaría-Salta, 15 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 100.00

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015

---

**OP N°: 100050421****Factura de contado: 0001 - 00066190**

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Del Distrito Judicial - Orán, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARÍA GABRIELA GARCÍA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL (CAUSANTE)", Expte N° 3515/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.  
San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 29 de 2015.

Importe: \$ 300.00

**Dra. María Gabriela García, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**OP N°: 100050420****Recibo sin cargo: 100005886**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos: "LEAÑEZ DIONICIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-448.485/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.- (art. 2.340 del C.P.C. y C).  
Salta, 28 de septiembre de 2.015.

Sin cargo

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015

---

**OP N°: 100050411****Factura de contado: 0001 - 00066184**

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "MEDINA, RENE SEBASTIÁN S/ SUCESORIO" Expte. N° 18.227/15 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
San José de Metán, 02 de Septiembre de 2.015.

Importe: \$ 300.00

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**OP N°: 100050409****Factura de contado: 0001 - 00066182**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Lisandro Méndez Curuchet, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "HURTADO SIXTO; AREDE, VENANCIA s/ SUCESORIO", Expte. N° 1-518849/15. CITA por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término



de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta 1 de octubre de 2015

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 100050406**

**Factura de contado: 0001 - 00066177**

La Dra. BIBIANA ACUÑA, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados "URQUIZA, Delicia Enriqueta y FRÍAS, Oscar Bernardo - SUCESORIO", Expte. n° 505.980/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el diario de publicaciones oficiales.

Salta, 21 de septiembre de 2.015.

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 100050348**

**Factura de contado: 0001 - 00066129**

El Dr. Hugo Alberto Ruiz de Lucía. Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: SUCESORIO AB INTESTATO de MORLA Ignacio Expte, N° 23.298/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 2 de Octubre de 2.015.

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

Importe: \$ 300.00

**OP N°: 400007006**

**Factura de contado: 0004 - 00004946**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Rivera de Andulce, Rosa: Andulce, Moisés Emilio por Sucesorio" Expte. N° 431482/13, ordena la publicación de Edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y Com), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde su publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de junio de 2015. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert.-

**Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400007003**

**Factura de contado: 0004 - 00004943**

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Agustina p/Sucesorio", Expte. N° 516.665/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 13 de Agosto de 2015.-

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

Importe: \$ 300.00

**OP N°: 400007001**

**Factura de contado: 0004 - 00004941**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara. E. Alsina Garrido, en autos caratulados: "Mendoza Rolando, s/Sucesorio" - Expte. N° 513539/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Salta, 07 de Octubre de 2015.- Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, y Secretaria, Dra. Sara E. Alsina Garrido- Salta, 14 de Octubre de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400007000**

**Factura de contado: 0004 - 00004940**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "López, Jacinto s/Sucesorio", Expediente N° 1-514.666/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 08 de Septiembre de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006999**

**Factura de contado: 0004 - 00004939**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria del. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Méndez, Ramón Norberto - Sucesorio" Expte. 520.695/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez Secretaria del. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Salta, 7 de Octubre del 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006998**

**Factura de contado: 0004 - 00004938**

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de la 1° Nom., Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados "Chaile, Miguel s/Sucesorio" - Expte. N° 512.817/15; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil).- Fdo.: Dr. Tomás Méndez Curutchet. Juez. Dra. María del Huerto Castanie. Secretaria.-

Salta, 24 de Setiembre de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006991**

**Factura de contado: 0004 - 00004932**

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en los autos caratulados: "Nazario Flores s/Sucesorio", Expte. N° 513.017/15, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 06 de octubre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

**OP N°: 400006985**

**Factura de contado: 0004 - 00004929**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ricon, José Alberto ; López Clara s/ Sucesorio", Expte. N° 408.511/12, cita por edictos que se publicarán por el término de 3(tres) días en el "Boletín Oficial" y "Diario El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 19 de Octubre de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015

OP N°: 400006983

Factura de contado: 0004 - 00004928

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Luna, Nicanor por Sucesorio", Expte. N° 223.811/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.- Salta, 22 de Septiembre de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050408

Factura de contado: 0001 - 00066179

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - EXPTE. N° 346.511/11 - ROSARIO DE LERMA**

El día 23 de Octubre de 2.015, a las 17:50 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).- y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. -Salta-) Dra. CHIBÁN, José Gabriel, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en juicio seguido contra: APARICIO, Ubaldo y otros - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - Expte.: 346.511/11, procederé a rematar (en block) con la base de \$8.274,12, corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificado con: Catastro: 6.185 - Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 019 -, Plano: 516 - Sup. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 018 - ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19), Plano: 516 - Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab. de 5 x 4 mts, a la calle, 2 Hab. de 3 x 3 mts, 1 Pasillo de 5 x 1,5 mts, al final 5 Hab de 3 x 4 mts, (estos c/techo de fibroc, mamp. de bloques de cem. y pisos de mosaico y de granito), 1 Coc. 6 x 3 m c/techo losa y piso cem. alis., 1 B° c/sanit. Compl. (revest azulejos), Fdo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m. paredes de bloques de cem, pisos cem. Alis. y de tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 a gas y funcionando y 1 fuera servicio. Estado de ocupación: Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado en calle: Arturo Illia Colindante con el n° 132, B° El Carmen - Loc. Rrio de Lerma - Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques cem y techo de chapa, 4 estufas de tabaco, 3 de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cem. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria entre ambos. Servicios: Luz eléc, gas nat y agua corr. - Visitas: los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 21/10/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell, p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán, - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Importe: \$ 576.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050405

Factura de contado: 0001 - 00066173

**POR SERGIO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 408.624/12**

**REMATE JUDICIAL 1/3 PARTES DE FINCA EN CHICOANA DPTO. PULARES C/ BASE**

El día VIERNES 23/10/2015, a Hs. 18:15, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$2703,65, la 1/3 parte del inmueble

RURAL embargado, perteneciente al deudor Sr. Ontiveros Flavio con DNI N° 7.261.294, ubicado en Chicoana, partido Pulares, e identificado como MATRÍCULA N° 2214, Fracción N° 3, de Pulares, RURAL, del departamento de Chicoana, Pcia de Salta, Sup total 31 hs. 7.536,60 m2, todo según cédula parcelaria.- UBICACIÓN: Fracción de finca Pulares, limita al norte con la posesión de María Ontiveros de Escalante, al este con Río Pulares, y al sur con posesión de Narcisca Rivas de Ontiveros y otros y al Oeste Finca La Viña.- MEJORAS: finca rural en la cual existe una construcción de lo que sería una vivienda de ladrillos, con tres habitaciones todo en mal estado de uso y conservación con partes de la misma con techo de chapa y otras sin techar con algunos cerramientos en mal estado. La vivienda se encuentra abandonada desde hace bastante tiempo y sin ocupantes.-SERVICIOS: no posee ningún tipo de servicio ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes. TODO ESTO SEGÚN FS. 66 y vta. Constatación realizada por la Sra Jueza de Paz.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.V.A., Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra Juez del Juzgado Civil y Com. 9 Nom. a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "RENFIJES, BARTOLO C/ ONTIVEROS FLAVIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 408.624/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INF. Sergio Alonso, Martillero, (IVA R.I.) Juan M. Leguizamón N° 2085. TEL 0387-154577863.-SALTA. Salta, 8 de Octubre de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 480.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 400007002

Factura de contado: 0004 - 00004942

POR MARCELO VANEGAS - JUICIO EXPTE 458538/13

Remate Judicial con Base, El día 23 de octubre de 2015, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré 1/4 parte indivisa del inmueble identificado con Matricula Catastral N° 439 rural del Dpto. La Viña - Finca El Lampazar. Descripción del Inmueble: Se encuentra a la altura de La Quebrada de Entre Ríos a unos 9 km de la localidad de La Viña. Para acceder se debe cruzar el río La Viña a la altura de la escuela de ese paraje. Este inmueble colinda hacia el sur con una pequeña fracción del Sr. Faustino Sulca. Está compuesto por pequeños potreros de no más de 2 hectáreas cada uno delimitados por alambrados y cercos. Se encuentra con pasturas (Avena y Alfalfa) y pasto de campo. Al momento de efectuar la diligencia se encontraba el Sr. Félix Guzmán, quien manifestó ser el ocupante de estos potreros desde hace más de treinta años y que actualmente los trabaja con su familia. También realiza el mantenimiento de los alambrados y defensas por el avance del río, además manifiesta que el Sr. Rene Tapia propietario ya fallecido es quien se lo arrendaba y en la actualidad el se quedó trabajándolos. La única construcción existente en el inmueble es una vivienda precaria (rancho) que es utilizada por el Sr. Guzmán para guardar las herramientas, no cuenta con servicios. Límites: N. Prop. de Lino Vásquez y Abel Núñez; S. Río de La Viña; E. Prop. Del Lino Vásquez; O. prop. De Lorenzo Romero; Superficie total de 103 Has. La descripción de la matrícula es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: \$ 9.388,82. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: Escudero, Rodrigo c/Tapia, Yolanda Inés s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 458538/13. Se deja constancia de la deuda de fs. 61 perteneciente la Dirección General de Rentas de \$ 534,79 por impuesto Inmobiliario y \$855,15 en concepto de canon de riego; la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Marcelo E. Venegas, MARTILLERO PUBLICO

Importe: \$ 636.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100050290****Recibo sin cargo: 100005866**

Dr. Carlos Alberto Graciano - Juez interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Juárez Roberto Daniel s./Adquisición de dominio por prescripción**" - Expte. N°: 17.465/2014, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), citándose TOLEDO ANTONIO RAMÓN ANACLETO y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 27 de Agosto de 2015.

**Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

---

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

---

**OP N°: 100050374****Valor al cobro: 0002 - 00005400**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "**MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (pequeña)**", Expte N° EXP - 528737/15.-, hace saber que en fecha 08 de Setiembre de 2.015 se DECLARÓ la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. GUSTAVO MIRANDA, D.N.I. N° 11.241.877, CUIT N° 20-11241877-7, con domicilio en Avda. Ibazeta N° 837 de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndicos efectuada el 21 de Setiembre de 2015 ha sido designada Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. ROSANA MARGARITA MAMANI, D.N.I. N° 24.888.152, Matrícula N° 2389, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 751 de esta ciudad (domicilio procesal), quien se posesionó del cargo el 14 de Octubre de 2015 conforme fs. 12, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de los créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de Abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LC). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquéllos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).  
Secretaría, 15 de Octubre de 2015.

**Dr. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 880.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

---

**OP N°: 400006980****Factura de contado: 0004 - 00004925**

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación. Secretaria de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "**Nieto Carlos Andrés s/Concurso Preventivo Pequeño**" Expte. N° 476.573/14, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Andrés Nieto DNI 26.898.677 con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 05, V° Soledad - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano N°

1.760 de ésta ciudad de Salta Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas El día 24 de Noviembre de 2015 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 10 de Diciembre de 2015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art 34 de la LCQ El día 15 de Febrero de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual El día 30 de Marzo de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. María Estela Arzelan DNI N° 16.883 713, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono N° 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Viernes de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$ 560,00 (art. 32 LCQ).- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.  
Salta, 30 de Septiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050354

Valor al cobro: 0002 - 00005396

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de 1ra Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, Distrito Judicial del Sur - Metán - en los autos caratulados: "D.G.R. c/ BRAVO RAUL OSCAR s/ EJECUCIÓN FISCAL" . Expte N° 11142/09 cita a los herederos del Sr. Raúl Oscar Bravo, a comparecer a juicio para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos como herederos en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.) Publíquese edictos por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

San José de Metán 03 de Agosto de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 100050353

Valor al cobro: 0002 - 00005396

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Nom. Distrito Judicial de Tartagal. Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "D.G.R. c/ GONZALEZ LONGO MIGUEL ANGEL y/o PERSONAS RESPONSABLES s/ Ejecución Fiscal". Expte N° 19842/10 cita a GONZALEZ LONGO MIGUEL ANGEL y/o PERSONAS RESPONSABLES, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. ( art. 541 inc. 3 del C.P.C.C ) Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Tartagal, 12 de Agosto de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050412

Factura de contado: 0001 - 00066185

GRUPO SOLVE S.R.L

Socios: Sr. José Ignacio Velarde, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el día 01 de octubre de 1987, DNI 32.805.687, CUIT 23-32805687-9 domiciliado en Avenida Reyes Católicos 1562

Dpto. 33, de la Localidad de Salta Capital, de estado civil soltero, y el Sr. Sebastián Soler, de nacionalidad argentina de profesión arquitecto, nacido el 09 de diciembre de 1988, DNI 33.753.645, CUIT 20-33753645-0 con domicilio en Los Azahares 192, de la Localidad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con Ana Cecilia Villada DNI 34244282.

**Fecha del contrato:** 24 de Agosto de 2015

**Denominación:** GRUPO SOLVE S.R.L.

**Sede Social:** Pueyrredón 140, Ciudad de Salta, Provincia de Salta

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comprar, vender, instalar, reparar y mantener insumos y productos para el rubro de la construcción y la decoración de interiores y exteriores, así como proveer todo tipo de servicios asociados a estos productos. Para el cumplimiento de su objeto social se entienden incluidos todos los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, pudiendo realizar todos aquellos actos jurídicos, operaciones y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna, sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de pesos 1.000 (un mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. José Ignacio Velarde suscribe 200 (doscientas) cuotas por un valor de \$200.000.- (pesos doscientos mil). El Sr. Sebastian Soler suscribe 200 (doscientas) cuotas por un valor de \$200.000.- (pesos doscientos mil). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: el Sr. José Ignacio Velarde integra en éste acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil), y el Sr. Sebastián Soler integra en éste acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**Administración y Representación:** la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Se designa al Sr. José Ignacio Velarde, con domicilio especial en Av. Reyes Católicos 1562 Dpto. 33. Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Constituye una garantía de \$5000 (Pesos Cinco Mil).

**Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/10/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 196.00

OP N°: 400006997

Hosse S.R.L.

Factura de contado: 0004 - 00004937

**Socios:** 1) José Alfredo Domínguez, argentino, DNI N° 10.412.008, CUIT N° 20-10412008-4, casado en primeras nupcias con Estela del Valle González (DNI N° 12.178.278), de 62 años de edad, comerciante, con domicilio en Av. Belgrano N° 248 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; 2) José Alfredo Domínguez (H), argentino, DNI N° 29.428.195, CUIT N° 23-29428195-9, casado en primeras nupcias con María Inés Calderón (DNI N° 29.917.778), de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en Mitre N° 620 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**Fecha de constitución:** 07 de Noviembre del año 2014.

**Denominación o Razón Social:** "Hosse S.R.L."

**Domicilio Social:** El domicilio legal se fija en la jurisdicción de la ciudad de Salta, y tendrá su sede social en Av. Belgrano N° 248 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y/o cualquier tipo de representación de cualquier punto del país o del extranjero.

**Duración:** Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por disposición acordada por los socios.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a estos, en el país o el exterior, las siguientes actividades: a) Venta en comisión y/o consignación de combustibles y lubricantes, baterías, accesorios y repuestos; b) Venta en comisión y/o consignación de golosinas, comestibles y snacks; c) Auxilio mecánico de emergencia; d) Servicios de gomería, lavado, estacionamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos

jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes por este contrato para el cumplimiento del objeto social.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), representada por 400 (cuatrocientas) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscribe e integra de la siguiente forma: José Alfredo Domínguez (H), DNI N° 29.428.195, suscribe 40 (cuarenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil), que importan un total de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil), representando un 10% (diez por ciento) del capital social, y el Sr. José Alfredo Domínguez, DNI N° 10.412.008, suscribe 360 (trescientas sesenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil), que importan un total de \$360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil), representando un 90% (noventa por ciento) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a 2 (dos) años a partir de la suscripción del mismo.

**Administración y representación:** La sociedad será representada, dirigida y administrada por un (1) socio gerente; se designa a José Alfredo Domínguez, DNI N° 10.412.008, como socio gerente, por todo el plazo de la duración de la sociedad, quedando designado en este acto en tal cargo v aceptándolo. Estableciendo domicilio legal y especial en Av. Belgrano N° 248 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al Gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. En garantía de sus funciones, el socio, depositara en la caja social la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

**Fecha de cierre de ejercicio:** El ejercicio social cierra los 31 de Diciembre de cada año.-

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 13 de Octubre de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 278.00

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050407

Factura de contado: 0001 - 00066178

**CAÑADA HÚMEDA S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Por disposición del Juez de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber por un día en el Boletín Oficial que en la Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 12 de Diciembre de 2014, se ha designado el directorio de Cañada Húmeda S.A. y en reunión de Directorio de fecha 15 de Diciembre de 2014 se han distribuido los cargos. El Directorio de Cañada Húmeda S.A. está compuesto por: Presidente: Luis Juan Franco, D.N.I. 4.389.977; Vicepresidente: Fabiana Andrea Furlani, D.N.I. 17.500.992; y Director Titular: Luis Juan Franco, D.N.I. 37.777.816, todos con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA. Salta, 15 de Octubre de 2015.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 21/10/2015

Importe: \$ 100.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050425

Factura de contado: 0001 - 00066195

**AGRUPACIÓN DE GAUCHOS "CNEL. VICENTE TORINO" - ROSARIO DE LERMA**

La Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino", de la Ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2015 a Hs.



18:00 a 22:00 en la sede del Predio, sito en calle Escuadrón de los Gauchos Esq. Sub-marino Salta, B° Cnel. V. Torino, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del Acta anterior
  - 2.- Elección de dos Socios para firmar el Acta
  - 3.- Aprobación de la Memoria, Informe de Órgano de Fiscalización, Balance de los Ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014
  - 4.- Rendición Movimiento Económico de Enero a Septiembre de 2015.
  - 5.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- Transcurrido una hora de la fijada se aplicará el Art. 85° del Estatuto Social.

**Víctor Reynaldo Gubernatti, PRESIDENTE - María Sonia Castillo**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

**OP N°: 100050424**

**Factura de contado: 0001 - 00066193**

**CRIADORES DE CABALLOS PERUANO DE PASO**

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Viernes 13 de Noviembre de 2015 a horas 19:00 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 de la ciudad de Salta (Predio de la Sociedad Rural Salteña).

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Lectura y consideración del Acta anterior
- 2 -Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 35.
- 3 - Modificación del Reglamento Oficial de Concursos
  - a) Sistema de juzgamiento para concursos nacionales (Propuesta de la Regional Tucumán)
  - b) Unificación de fecha de asamblea con la del concurso nacional (Propuesta de Regional Tucumán)
  - c) Categoría de Pisos (Propuesta de Regional Tucumán)
  - d) Utilización y colocación del lazo (Propuesta del Dr. Sergio Usandivaras)
- 4 - Designación de dos socios para refrendar el acta.

**Leopoldo Van Cauwlaert, PRESIDENTE - Sergio F. Usandivaras, SECRETARIO**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

**OP N°: 100050416**

**Factura de contado: 0001 - 00066187**

**ASOCIACIÓN SALTEÑA DEL VALLE DE ANIMANÁ**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes S/N de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 16 del mes noviembre del año 2015, a las 19:30 horas, para considerar el siguiente

**Orden del Día:**

1. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
  2. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

**Edith Rodríguez, PRESIDENTE - Claudia Elizabeth González, SECRETARIA**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 21/10/2015

**FE DE ERRATAS**

**OP N°: 100050419**

**Recibo sin cargo: 100005885**

**EDICIÓN N° 19.645 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015**

**SECCION ADMINISTRATIVA - DECRETOS - PAG. 7273**

**DECRETO N° 3359 - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos**

**DONDE DICE**

Art 1°...Designase al C.P.N. Diego Luis Dorigato Mañero...

**DEBE DECIR**

Art 1°...Designase al C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero...

Carátula ANEXO del Boletín Oficial del 20 de Octubre de 2.015 Edición N° 19.645

**DONDE DICE**

Decretos N°s. 3356,3357,3358,3359,3360,3362,3364,3368,3370,3372

**DEBE DECIR**

Decretos N°s. 3356,3357,3358,3360,3362,3364,3368,3370,3372

Sin cargo

La Dirección  
Fechas de publicación: 21/10/2015

---

## RECAUDACIÓN

---

### Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100050426

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 675819.66 |
| Recaudación del día: 20/10/2015 | \$ 3596.00   |
|                                 | _____        |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 679415.66 |

Sin Cargo

e) 21/10/2015

---

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL OP. N° : 400007007

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado           | \$ 190437.90 |
| Recaudación del día: 20/10/2015 | \$ 3429.00   |
|                                 | _____        |
| Total recaudado a la fecha      | \$ 193866.90 |

Sin Cargo

e) 21/10/2015

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios  
que a partir del día de la fecha  
se ha producido la migración  
de nuestro dominio **.gov.ar**  
hacia el dominio **.gob.ar**  
por lo que la nueva dirección  
de nuestra página web es  
la siguiente:

**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**